

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/94/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2008/94/AG.MA./FOR.

Interesadas: Catalina Guevara Pérez y Manuela Navarro Serrano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/94/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/94/AG.MA./FOR.

Interesadas: Catalina Guevara Pérez y Manuela Navarro Serrano.

DNI: 23264728-K y 40048666-P

Resolución: Se propone se acuerde declarar la inexistencia de responsabilidad de doña Manuela Navarro Serrano e imposición de sanción a doña Catalina Guevara Pérez como responsable de la infracción que se describe.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 3.000 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/269/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2008/269/AG.MA./FOR.

Interesado: Daniel Arráez Hidalgo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/269/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-

parecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/269/AG.MA./FOR.

Interesado: Daniel Arráez Hidalgo.

DNI: 53711132-Z.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 4.500 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2008/269/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2008/269/AG.MA./FOR.

Interesado: Daniel Arráez Hidalgo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/269/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/269/AG.MA./FOR.

Interesado: Daniel Arráez Hidalgo.

DNI: 53711132-Z.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 4.500 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.